## REPÚBLICA DEL PERÚ



## **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL NO 44 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura, 1 5 FEB 2013

VISTO: el Formato de Solicitud de GRP N° 01624 -2013, HRC N° 04500 de fecha 23 de enero de 2013, mediante la cual CARLOS EDEVALY DE LA PEÑA ROJAS solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle; el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 042-2013 de fecha 15 de febrero de 2013

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61° de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" especifica las funciones en materia de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y en el numeral 4 del artículo 29-A de su modificatoria Ley 27902 señala que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil, responsabilidad que se encuentra también en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 11-2006/GRP-CR de fecha 14 de agosto del 2006;

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, establece los niveles de competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados; los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil correspondiendo a los Gobiernos Regiones, ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de **Detalle y/o Multidisciplinarias**;

Que, mediante el Formato de Solicitud de GRP N° 01624 -2013, de fecha 23 de enero de 2013 CARLOS EDEVALY DE LA PEÑA ROJAS, identificado con DNI N° 10139848, representante legal de SAN FRANCISCO INVERSIONES MEDICAS SAC , con RUC 20529793741, solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle al inmueble, objeto de la presente inspección técnica, ubicado en Urb.Club Grau Manzana C Lt "8" – "B" - Piura

Que, realizada la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle realizada con fecha 25 de enero de 2013, se emite el INFORME de ITSDC Nº 042 -2013, concluyendo que el **objeto de inspección CUMPLE con las normas de Seguridad en Defensa Civil,** de conformidad con lo establecido en el artículo 26º del Reglamento de ITSDC;

Que, conforme a lo indicado en el artículo 34° del Reglamento de ITSDC y en el numeral 7.3 del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, el procedimiento de ITSDC de Detalle finaliza con la Resolución respectiva que contiene como anexo el correspondiente Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Nº042-2013;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411–2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA—GRPPAT—SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", sus modificaciones.



## REPÚBLICA DEL PERÚ



## **GOBIERNO REGIONAL PIURA**



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL NO 44 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura, 1 5 FEB 2013

## SE RESUELVE:





ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Gerencial Regional, al administrado, a la Dirección Regional INDECI NORTE, a la Gerencia General Regional y a los Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

'NG' ORISTINA BORTOCARRERO LAU
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE